



Oficio N° 6128
Inc.: solicitud

Valparaíso, 5 de diciembre de 2014.

El Diputado señor GIORGIO JACKSON DRAGO, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la petición adjunta, informe a esta Cámara sobre la presunta discriminación que habrían sufrido estudiantes del Colegio Terraustral del Sol, de la comuna de Maipú, a raíz de problemas en su aprendizaje y conducta.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a Ud.



LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN ESCOLAR

Solicitud N°27

PARA : Señor Aldo Cornejo.
Presidente Cámara de Diputados

DE : Giorgio Jackson D.

MATERIA : Solicita lo que indica.

FECHA : 04 de diciembre 2014

Solicito que se envíe oficio al señor **ALEXIS RAMIREZ ORELLANA**, Superintendente de Educación Escolar, a objeto de solicitar fiscalizar e informar a esta Corporación respecto de:

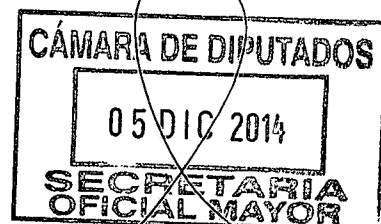
Pueda fiscalizar el Colegio Terraustral del Sol de la comuna de Maipú a raíz de aparentes actos de discriminación y hostigamiento dirigidos en contra de diversos estudiantes del establecimiento con problemas de aprendizaje y de conducta.

El fundamento de la solicitud se basa en que hemos recibido la denuncia de un apoderado del establecimiento cuyo pupilo habría sido impedido de ingresar al colegio y a la sala de clases durante varias semanas, además de haber sido aparentemente amenazado con la no renovación de matrícula para el año siguiente. De acuerdo a la denuncia, estas prácticas tendría carácter de reiterado por parte de la administración del establecimiento respecto de niños o niñas con problemas similares. Por lo señalado, solicito comenzar un procedimiento de fiscalización que permita acreditar la existencia de una práctica de exclusión y discriminación en contra de estudiantes con problemas conductuales y de aprendizaje. Ruego así mismo, mantenerme informado del procedimiento y de los resultados que arroje.

La Solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Dios guarde a US

**GIORGIO JACKSON
DIPUTADO**



11:30 HMB